

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de **FORMADORES DE LA ESPECIALIDAD COORDINADORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (SSCB0211)** participante en los proyecto concedido a la entidad **ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA** con número de expediente **29/2017/TE/0015** en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 06/03/2019, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 06/03/2019, en la que se aprueban las relaciones definitivas de personas seleccionadas como **FORMADORES DE LA ESPECIALIDAD COORDINADORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (SSCB0211)**.

SEGUNDO.- Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

1

Código Seguro de verificación:zxx+5yVeADmreuNGWbRt6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL LUIS GUIJARRO HERNÁNDEZ	FECHA	08/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



zxx+5yVeADmreuNGWbRt6Q==

SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tablones de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL FORMADOR DE LA ESPECIALIDAD COORDINADORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (SSCB0211) para los proyectos citados que se anexan a la presente

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA,
CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Fdo: Miguel Guijarro Hernández

Código Seguro de verificación:zxx+5yVeADmreuNGWbRt6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL LUIS GUIJARRO HERNÁNDEZ	FECHA	08/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zxx+5yVeADmreuNGWbRt6Q==	PÁGINA 2/2



zxx+5yVeADmreuNGWbRt6Q==

ANEXO E1
LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA: 29/2017/TE/15
--

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA	CIF: P2900016C

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER <input type="checkbox"/>	TALLER DE EMPLEO <input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: OCIO Y TIEMPO LIBRE EN VELEZ-MALAGA	
LOCALIDAD VÉLEZ-MÁLAGA	PROVINCIA MÁLAGA
OCUPACIÓN OFERTADA FORMADOR DE COORDINADORES DE O.T.L. SSCB0211	N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01-2018-30122

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			TOTAL	ESTADO
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL		
1	****9514E	MENA CALVENTE, FRANCISCO	1,80	5,39	3,6	0,93	11,72	10	20	30	41,72	SELECCIONADO
2	2****031R	BORREGO MORALES, MARIA SHEILA	2,8	0,05	1,25	1,9	6	14	21,67	35,67	41,67	RESERVA
3	74****26P	CAMPAÑA DUEÑAS, SERGIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
4	791****2V	SOLER PLA, REMEDIOS CARMEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
5	7491****Z	MADRONA MORENO, MARIA DOLORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
6	****0376D	LOPEZ PELAEZ, ANA MARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
7	7****181V	BOHORQUEZ FERNANDEZ, JOSE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
8	27****70R	DONOSO RUBIO, CARMEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			TOTAL	ESTADO
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL		
9	253****4R	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
10	7747****R	ARROYO ROMERO, MÁXIMO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
	****9708S	RODRIGUEZ VIDA, ANTONIA ENCARNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
12	7****589Z	GUERRA ENTRALLA, NOELIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
13	07****18Y	ANDRINO MUÑOZ, Mª CARMEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
14	317****6B	DOMINGUEZ MERINO, ESTEFANIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)
15	2419****T	RAMOS PRO, MARIA VICTORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (3)

BAREMO (Puntos)

- EXPERIENCIA PROFESIONAL
- EXPERIENCIA DOCENTE
- NIVEL DE FORMACIÓN
- ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO

ENTREVISTA (Puntos)

CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad.

CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de Julio.

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar

OBSERVACIONES

Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias.

EXCLUIDO POR NO ACREDITAR EXPERIENCIA SUFICIENTE EN LAS OCUPACIONES DEL CERTIFICADO (SSCB0211):

74****26P CAMPAÑA DUEÑAS, SERGIO
 791****2V SOLER PLA, REMEDIOS CARMEN
 7491****Z MADRONA MORENO, MARIA DOLORES
 ****0376D LOPEZ PELAEZ, ANA MARIA
 7****181V BOHORQUEZ FERNANDEZ, JOSE
 27****70R DONOSO RUBIO, CARMEN

./. Continúa

253****4R RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL
7747****R ARROYO ROMERO, MÁXIMO
****9708S RODRIGUEZ VIDA, ANTONIA ENCARNA
7****589Z GUERRA ENTRALLA, NOELIA
07****18Y ANDRINO MUÑOZ, Mª CARMEN
317****6B DOMINGUEZ MERINO, ESTEFANÍA
2419****T RAMOS PRO, MARIA VICTORIA

ALEGACIONES PRESENTAS:

****9514E MENA CALVENTE, FRANCISCO, PRESENTA ALEGACIONES SOBRE LO SIGUIENTES ASPECTOS:

- En el listado provisional la suma de los puntos de baremación se indicaba en el apartado TOTAL 10,27 cuando realmente la suma debería de haber sido 9,27 puntos. Se procede a su corrección.
- Apartado 5.3 Nivel de formación: SE ESTIMAN error en la suma, título de técnico especialista es equivalente a un título de grado superior.
- Apartado 5.2.1 Experiencia docente: SE ESTIMAN 3 meses no computados en la baremación, 0,75 puntos.

2****031R BORREGO MORALES, MARIA SHEILA, PRESENTA ALEGACIONES SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Apartado 5.1.1. Experiencia en las ocupaciones del certificado: SE ESTIMAN 15 meses no computados en la baremación, 1,5 puntos.
- Apartado 5.1.1. Expediente en las ocupaciones del certificado: NO SE ESTIMAN estos periodos porque no se corresponden con las ocupaciones del certificado (Asociación Inclusión y Ciudadanía).
- Apartado 5.4. Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento: NO SE ESTIMAN. La interesada se barema en distintos apartados el curso de Formador Ocupacional al dividirlo por módulos y materias, y el criterio es que se bareme en el apartado con el que tenga mayor coincidencia en su totalidad, no pudiéndose fraccionar las materias de ningún curso de formación (En este caso el 5.4.2.1)

COMISIÓN DE MIXTA:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	30491948C	Cruz Ramírez, Mª Carmen	
VOCAL	52583453W	Marín Fernández, Rocio	
SECRETARIO/A	25697162K	Pacheco Muñoz, José	

En Málaga, a 06 de marzo de 2019

